



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca,

22 ENE 2020

REF: DESACATO

No 25307 4003 -003-2015-00147-00

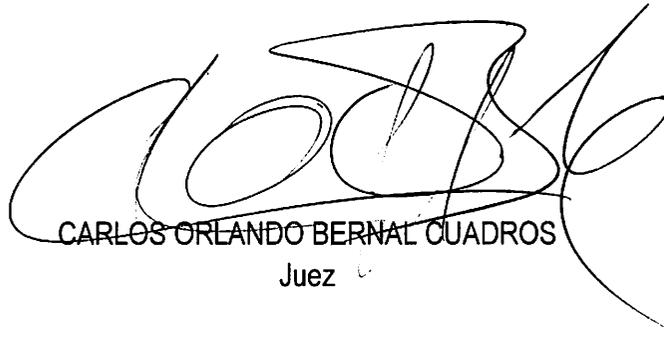
DEMANDANTE: ERIKA VIVIANA MAYORQUIN RUBIANO

DEMANDADO: FAMISANAR EPS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Girardot, por providencia de fecha 18 de diciembre de 2019, quien en sede de CONSULTA, confirma el fallo de desacato emitido por este Juzgado el pasado 10 de diciembre de 2019 proferido dentro del presente asunto.

En firme ingrese, por secretaria, líbrense las comunicaciones ordenadas en providencia del 10 de diciembre de 2019.-

NOTIFÍQUESE



CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

<p>Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, 23 ENE 2020</p> <p>Por anotación en estado No. 001 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.</p> <p>SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO Secretaria</p>
--



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca 22 ENE 2020

REF: TUTELA

No 25307 4003 -003-2011 -00358

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal
SECRETARÍA
Girardot Cundinamarca, 23 ENE 2020
Por anotación en estado No 001 de esta fecha fue
notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.
SABRINA MARTINEZ URQUIJO
Secretaria



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca,

22 ENE 2020

REF: DESACATO

No 25307 4003 -003-2019-00395-00

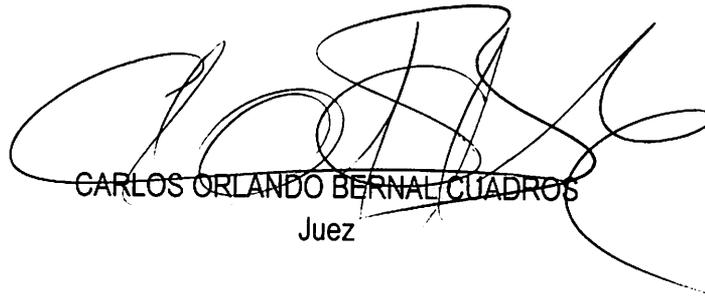
DEMANDANTE: YASMIN MONTEALEGRE VERGARA

DEMANDADO: NUEVA EPS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot, por providencia de fecha 12 de diciembre de 2019, quien en sede de CONSULTA, confirma el fallo de desacato emitido por este Juzgado el pasado 9 de diciembre de 2019 proferido dentro del presente asunto.

En firme ingrese, por secretaria, líbrense las comunicaciones ordenadas en providencia del 9 de diciembre de 2019.-

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

<p>Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, 23 ENE 2020</p> <p>Por anotación en estado No 01 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.</p> <p>SABRINA MARTINEZ URQUIJO Secretaria</p>
--



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca 22 ENE 2020

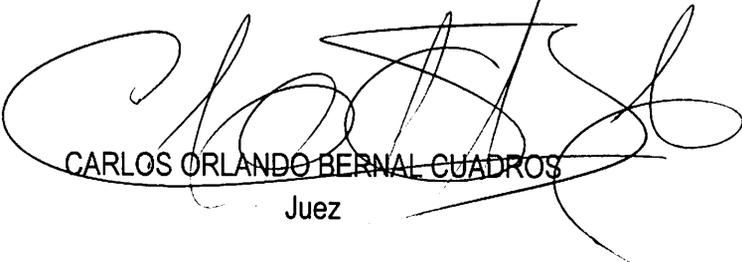
REF: TUTELA

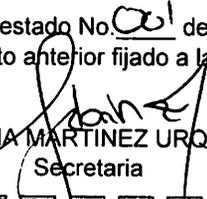
No 25307 4003 -003-2019-00 173

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado excluyendo de revisión el asunto que nos ocupa, procede este Juzgador, a acatar lo dispuesto por ésta, en consecuencia obedézcase y cúmplase lo resuelto por la guardiana de la Constitución Nacional.

En firme este proveído, archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>23 ENE 2020</u>
Por anotación en estado No. <u>001</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.
 SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO Secretaria